CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

Yo, **DORIS ANDREA RUSSI G.** identificada con cedula No. 52.270.169 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS** identificado con NIT: 900.427.477-8, certifico, de conformidad con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, la sociedad se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y de la cotización patronal al Sistema General de Seguridad Social en Salud respecto de los trabajadores que devengan individualmente menos de diez (10) SMMLV. En consecuencia, la entidad se encuentra a paz y salvo por los aportes a seguridad social y parafiscales legalmente exigibles, manteniendo únicamente la obligación de efectuar los aportes a pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar.

Se expide en Bogotá, a los 24 días del mes de junio del año 2026.

Cordialmente,

DORIS ANDREA RUSSI G.
Revisor Fiscal
TP127409-T